

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Jefe de Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 11 de Septiembre de 2024, propuesta al Director-Gerente de aprobación de las bases específicas para la selección mediante concurso-oposición de 1 plaza de Técnico de Grado Medio Ingeniero Técnico Industrial en ejecución de la oferta de empleo público del año 2023 de la Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna. La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

“PRIMERO: Se dispone, extractadamente, el art. 35 del Convenio Colectivo para el personal laboral del IMV que los trabajadores/as podrán cambiar de categoría laboral de acuerdo con la clasificación de categorías y grupos detallados en el artículo 39 del Convenio Colectivo, a excepción de aquellos que tengan un contrato de carácter temporal o eventual y que el I.M.V. anualmente, aprobará en la plantilla las plazas vacantes según sus necesidades. Dichas plazas vacantes se cubrirán prioritariamente por carrera administrativa, siempre que se cumplan los requisitos de antigüedad en el puesto de trabajo y titulación y fijando que para poder ejercer sus derechos, los trabajadores se presentarán a la convocatoria realizada al efecto, justificando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la misma.

SEGUNDO: En consecuencia de ello, se abrió, procedimiento de negociación de las Bases reguladoras de estas Convocatorias con el Comité de Empresa a los efectos de fijar las condiciones mínimas con las que se conformarían los procesos selectivos y tras diversas reuniones se llegó a Acuerdo de fecha 4 de abril de 2024 por el que se acordaba el texto de las Bases Generales que habrán de regir en los procesos de promoción interna referidos a las plazas de carácter técnico del IMV, siendo competencia del Sr. Presidente su aprobación.

TERCERO: Que el Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dictó con fecha 4 de junio de 2024, Resolución por la que se aprobaban las Bases Generales de las convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de las plazas vacantes de carácter técnico en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 12/09/2024 09:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 12/09/2024 17:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/09/2024 12:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/09/2024 12:05 Emitido por: FNMT-RCM



Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana. Dichas Bases Generales fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de julio de 2024, número 129, páginas 57 y ss.

CUARTO: Que en la referida Resolución se delegaba, en su punto segundo, en el Sr. Director-Gerente del IMV la aprobación de las Bases Específicas que rijan en los procesos concretos, respetando la regulación y contenido mínimo de las Bases Generales.

QUINTO: Que, conforme a lo informado y en función de lo dispuesto se eleva la presente propuesta al Sr. Director-Gerente del IMV para la adopción si procede de la siguiente

RESOLUCIÓN

Único: Aprobar las Bases Específicas para la selección mediante concurso-oposición de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio Ingeniero Técnico Industrial en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2023 de la agencia pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna, del siguiente texto literal:

“BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023 DE LA AGENCIA PÚBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.

REMISIÓN GENERAL A LA BASES GENERALES

Las Bases por las que se regirá el presente proceso selectivo serán las Bases Específicas objeto de la presente resolución y las Bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de julio de 2024, número 129, páginas 57 y ss., en que se publica el texto de la Resolución del Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en fecha 4 de junio de 2024 relativa a la aprobación de las bases generales de las convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de las plazas vacantes de carácter técnico en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de la plaza:



Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Técnico Medio, TGM- Ingeniero técnico industrial, correspondiente al proceso de promoción interna, en régimen laboral (grupo B según Convenio Colectivo vigente del IMV), mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Las plazas fueron publicadas en el BOP número 237 con fecha jueves, 14 de diciembre de 2023, página 41.

2. Requisitos de los/as aspirantes

2.1 Generales

Los establecidos en el apartado 8 de las bases generales.

2.2 Específicos

Estar en posesión de título de ingeniero técnico industrial o perito industrial, u otro título equivalente habilitante de la rama de conocimiento de ingeniería industrial para el desempeño de esta plaza técnica.

3. Sistema selectivo

El sistema selectivo para la provisión de la plaza afectada por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición y se desarrollará conforme a lo fijado por el Capítulo VI (Desarrollo del proceso selectivo) de las referidas Bases Generales.

4. Solicitudes y desarrollo del proceso selectivo

Se desarrollará conforme a lo fijado por los Capítulos III y VI de las referidas Bases Generales.

5. Derechos de examen

La tasa a abonar será de una cuantía de 19,15 €, según la Ordenanza 13 "tasas por derechos de exámenes" que podrá verse reducida en los casos contemplados por la misma en la cuantía correspondiente.

6. Desarrollo del proceso selectivo

Se desarrollará conforme a lo fijado por las Bases Generales con las siguientes especificidades: En la fase de Oposición el Primer ejercicio (Examen tipo test) consistirá en la realización de un examen tipo test que constará de 60 preguntas y se realizará en un tiempo máximo de 80 minutos.

7. Indemnización al Tribunal

Los miembros del Tribunal tendrán derecho al abono de Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

ANEXO DE TEMARIO

Conforme a la Base 20 de las Bases Generales el temario estará conformado por 40 temas para la promoción a la categoría de técnico de grado medio. El caso





específico estará conformado por los 26 temas de carácter general y los siguientes 14 temas:

1. Código Técnico de la edificación (I). Contenido y ámbito, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas.
2. Código Técnico de la edificación (II). Contenido de proyecto y documentación de seguimiento de obras.
3. Instalaciones de protección contra incendios. Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios. Características constructivas de los edificios e instalaciones de protección contra incendios.
4. Normativa vigente sobre aparatos de elevación y manutención. Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores».
5. Normativa vigente accesibilidad de ámbito local. Ordenanza reguladora de Accesibilidad del Municipio.
6. Normativa medioambiental vigente del Ayuntamiento de Málaga. Ordenanza frente a la Contaminación Atmosférica
7. Mantenimiento de equipos e instalaciones. Tipos de mantenimiento. Fiabilidad.
8. Normativa vigente de Seguridad y Salud: Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
9. El Plan Municipal de Vivienda, Rehabilitación y Suelo del Municipio de Málaga 2024- 2027: La Rehabilitación
10. La actividad de fomento. Especial referencia a la actividad de fomento en el ámbito edificatorio. Características generales de la actividad administrativa de fomento.
11. La actividad de fomento de la rehabilitación urbana: La Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, Adecuación y Reparación de Edificios. El estudio del color del Centro Histórico de Málaga.
12. Subvenciones a la rehabilitación de Inmuebles del Centro. Las líneas o categorías de actuación integral, parcial, o sobre las fachadas de las plantas bajas de los edificios. El estudio del color del Centro Histórico.
13. Subvenciones a la Rehabilitación de Barriadas. Ámbito y condiciones.
14. Subvenciones a la Rehabilitación Especial. Las líneas especiales.

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 12/09/2024 09:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 12/09/2024 17:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/09/2024 12:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/09/2024 12:05 Emitido por: FNMT-RCM



Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 12/09/2024 09:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 12/09/2024 17:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/09/2024 12:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/09/2024 12:05 Emitido por: FNMT-RCM

		Instituto Municipal de la Vivienda la Rehabilitación y la Regeneración Urbana				ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO				
PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA										
Interesado/a										
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.		Nombre		Apellido 1		Apellido 2				
Representante										
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.		Nombre		Apellido 1		Apellido 2				
Opciones de notificación										
Seleccione el medio por el que desea ser notificado										
<input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)				<input type="checkbox"/> Dirección postal*						
Correo electrónico para avisos				Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía		Nombre de la vía		Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal		Municipio		Provincia			País			
<small>* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.</small>										
Datos de la Convocatoria										
Denominación de la plaza				Grupo						
Turno										
<input type="checkbox"/> General				<input type="checkbox"/> Discapacitado						
Datos personales										
Titulación requerida (Académica o Certificado equivalente)										
Solicitud y Declaración										
El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere esta instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones y requisitos señalados en la citada convocatoria, quedando enterado/a del régimen de incompatibilidades que afecta a las plazas convocadas, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud. Asimismo, autoriza al Instituto Municipal de la vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para que publique en Internet su nombre y calificaciones obtenidas, y en su caso, la constancia del cumplimiento de los requisitos exigibles.										
Documentación a adjuntar										
<input type="checkbox"/> Resguardo de abono de las Tasas validado por la entidad bancaria.										
<input type="checkbox"/> Justificación méritos alegados. Dado que se trata de un procedimiento de promoción interna, solo habrán de ser evaluados los méritos que no obren en poder del IMV.										
<small>En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento de gestión de personal, responsabilidad del Instituto Municipal de la Vivienda la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, con la finalidad de selección de personal. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en https://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf</small>										

Málaga, a __ de ____ de ____
(El/La Solicitante)

Fdo: _____

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador TGGV8YCMS1HM3B18XPN3PVPXB en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con la Resolución de Delegación Expresa del Alcalde-Presidente del IMV en el Director Gerente, de fecha 04-06-2024, para la aprobación de las Bases Específicas que rijan en los procesos concretos, respetando la regulación y contenido mínimo de las Bases Generales, **RESUELVO**

ÚNICO: Aprobar las Bases Específicas para la selección mediante concurso-oposición de una (1) plazas de Técnico de Grado Medio Ingeniero Técnico Industrial en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2023 de la agencia pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna, expuestas anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en Málaga a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:

Jefe del Servicio de Personal,
Régimen Interior y Calidad

Jorge L. García de Herrera
Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA:

Por delegación del Alcalde-Presidente

José María López Cerezo.

DOY FE:
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario delegado.

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 12/09/2024 09:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LÓPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 12/09/2024 17:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 17/09/2024 12:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/09/2024 12:05 Emitido por: FNMT-RCM

